

## ARTICULO 19 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

### a) Nombre y denominación del programa

#### “PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA 2018-2021”

El programa de “Plantas purificadoras de agua” tiene por objeto primordial el dotar de agua purificada a todos los habitantes del Municipio que se encuentran en los sectores más marginadas, el cual consiste en la entrega de 04 garrafones de agua de 20 litros c/u, por semana y por familia sin costos alguno, en la plantas purificadoras que se instalaron en las diversas colonias y comunidades del Municipio.

### Unidad administrativa responsable del programa:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

### b) la población beneficiada, así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales y el tipo de zona de desarrollo social donde viven

ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN PADRON DE **60,000.00 BENEFICIADOS** PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, LOS CUALES SON HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO, COMO SON:

- |                     |                   |                   |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| • 1 DE MAYO         | • CERRADA DE LAS  | • FRANCISCO       |
| • 21 DE MARZO       | • HUERTAS         | • SARABIA "W"     |
| • AGAVES            | • COLINAS DEL     | • FRESNOS         |
| • ARBOLEDAS         | • BOSQUE          | • HACIENDA BONITA |
| • ARBOLEDAS DE      | • COLINAS DEL     | • HACIENDA LAS    |
| • ARBOLEDAS ORIENTE | • MARQUEZ         | • CRUCES          |
| • ARCOS DE SAN      | • DEL BOSQUE      | • HOGARES         |
| • PEDRO             | • DUNAS DE CACTUS | • FERROCARRILEROS |
| • AZALEAS           | • EJIDO SOLEDAD   | • 1A SECC         |
| • BENITO JUAREZ     | • EL ESCOBILLAL   | • HOGARES         |
| • BOSQUES DE        | • EL MARQUEZ      | • FERROCARRILEROS |
| • BOSQUES ORIENTE   | • EL MORRO        | • 2A SECC         |
| • BUGAMBILIAS       | • EL ZAPOTE       | • HOGARES         |
| • CACTUS            | • EMILIANO ZAPATA | • FERROCARRILEROS |
| • CANDIDO           | • ENRIQUE ESTRADA | • 3A SECC         |
| • NAVARRO           | • EXPROPIACION    | • HOGARES         |
| • CENTRAL DE        | • PETROLERA       | • OBREROS         |
| • MAQUINARIA        | • FORESTA         | • HOGARES         |
|                     |                   | • POPULARES PAVON |



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD  
NOS  
UNE

- JAIME TORRES
- BODET
- LA CONSTANCIA
- LA LOMITA
- LA MISION
- LA RAZA
- LA SIERRA
- LA VIRGEN
- LA VIZCAYA
- LAS HUERTAS
- LAS PALMAS
- LOMAS DE SAN FELIPE
- LOS GOMEZ
- MORELOS 1
- MORELOS 2
- NUEVA FORESTA
- NUEVO TESTAMENTO
- PALMA DE LA CRUZ
- PAVON
- POTRERO DE ADENTRO
- PRADERAS DEL MAUREL
- PRADOS DE SOLEDAD
- PRIVADAS DE LA HACIENDA
- PRIVADAS LA LIBERTAD
- PRIVADAS SANTA FE
- PROVIDENCIA
- PUERTAS DEL SOL
- QUINTAS DE LA HACIENDA
- RANCHO BLANCO
- RANCHO NUEVO
- REAL PROVIDENCIA
- REAL SAN PEDRO
- REFORMA
- RINCONADA DE B. ANAYA
- RINCONADA DE CHAPULTEPEC
- RINCONADA SAN PEDRO
- RIVAS GUILLEN NORTE
- RIVAS GUILLEN SUR
- RIVERA
- SAN ANTONIO
- SAN FELIPE
- SAN FRANCISCO
- SAN FRANCISCO DE ASIS
- SAN ISIDRO
- SAN JORGE
- SAN JOSE
- SAN JOSE DEL BARRO
- SAN LUIS I
- SAN RAFAEL
- SANTA LUCIA
- SANTA MONICA
- SANTO TOMAS
- SIERRA BONITA
- SOLEDAD
- UNIDAD PONCIANO ARRIAGA
- UNIDAD HAB. FIDEL VELAZQUEZ
- VALLE DE CACTUS
- VALLE DE SANTIAGO
- VALLE DEL AGAVE
- VENTURA
- VILLA ALBORADA
- VILLA JARDIN
- VILLAS DE CACTUS
- VILLAS DE FORESTA
- VILLAS DE SAN LORENZO
- VILLAS DEL MORRO
- VILLAS DEL POTOSI
- CERRADA DEL BOSQUE
- DIVISION DEL NORTE
- HACIENDA LAS MARGARITAS
- VILLAS DE SAN FRANCISCO
- FRANCISCO VILLA
- JARDIN DE CHAPULTEPEC
- LOS NOYOLA
- VILLAS DEL SOL
- GENARO VAZQUEZ ROJAS
- VALLE DE BELLAVISTA
- UPA
- TINAJA
- TECHA
- HUIZACHE
- CONJUNTO DEL REAL
- JARDINES DEL VALLE
- RANCHO LA LIBERTAD
- MISION DE SAN PEDRO
- HACIENDA DE POTRERO
- SAN GERARDO
- CENTRAL
- JARDINES DE SAN PEDRO
- VILLAS DEL SOL
- LA PURISIMA
- MINAS DE SAN PEDRO
- RINCONADA DEL PALMAR
- EL REFUGIO
- VILLAS DE LA LIBERTAD
- 9 DE MAYO
- LOS PIRULES
- BUENAVENTURA
- QUINTAS DEL MARQUEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Soledad de Graciano Sánchez



- LOS HORNOS
- HACIENDA LOS MORALES
- REAL DEL BOSQUE
- VALENCIA
- PUERTA REAL
- PUEBLO LIBRE
- VALLE DE LA PALMA

**c) CRITERIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.-** CUALQUIER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ SIEMPRE Y CUANDO REÚNA LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

**d) FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-** FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

**e) LOS REQUISITOS PARA SER ACREEDOR DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR SON:**

- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.

**f) Reglas de operación del programa los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas.**

Las reglas de operación para llevar a cabo el programa “**PLANTAS PURIFICADORAS**” comprende el presente documento y la incorporación, reincorporación y permanencia de un beneficiario en el programa se determina con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas a través de su ingreso mensual per cápita.

**g) Los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas:**

Se informa de forma mensual al consejo de desarrollo social municipal de las metas alcanzadas así como también en el Programa Operativo Anual (POA), a través de la Secretaria de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.